OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1-2025

Bogotá D.C., 11/04/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTE A SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, VIDA GRUPO DEUDORES, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGURO AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCENDIO Y/O TERREMOTO DEUDORES Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA Y AMPARO A LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por las Aseguradoras dentro de la Licitación Pública No. 1 de 2025, así:

1- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se solicita a la entidad:

- *el valor asegurado de la garantía sea el 10% del valor del presupuesto, teniendo en cuenta que el 20% es un valor alto.*
- *Se confirme el nit de la entidad.*

RESPUESTA: No se acepta la observación. Debe ser beneficiario la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, identificada con NIT 860.021.967-7.

2. EXPERIENCIA EN PRIMAS Y SINIESTROS:

Se solicita a la entidad se permita acreditarla con:

- *mínimo tres ramos*
- *no se pide límite de periodo entre el 2020 y 2024, teniendo en cuenta que la experiencia no se borra al pasar del tiempo.*
- *en caso de ser negativa la anterior, se solicita se permita acreditarla con experiencia en los últimos 10 años*
- *por otro lado se solicita a la entidad, se aclare, si la experiencia en primas debe estar registrada en el RUP.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.
La experiencia en primas, se solicita a través de certificaciones de los clientes.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

Solicitamos a la entidad, sea incluido demostrar que es una entidad cooperativa

RESPUESTA: No se acepta la observación.

4. DOCUMENTOS QUE DAN PUNTOS

*Se solicita a la entidad, se incluya emprendimiento de mujeres y se dé puntaje adicional, según lo establecido por la norma, la cual cita "**Criterios Diferenciales para Emprendimientos, Empresas de Mujeres y Mipymes**. En aplicación de los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, cuando el proponente cumpla con la condición de*

Emprendimiento o Empresa de Mujeres en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14"

Y Se permita ser acredita bajo el formato establecido por cada aseguradora.

RESPUESTA: No se acepta la observación en el sentido de que la Entidad dio aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, en razón a la naturaleza del proceso contractual.

5. **CRONOGRAMA**

Se solicita a la entidad, se amplie en dos días hábiles la subsanación.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver Adenda No. 2.

6. **FORMATOS**

Se solicita a la entidad, se compartan los anexos que deben ser diligenciados y aportados en formato Word.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se publicarán los anexos en formato Word en la página de CAJA HONOR.

2. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. **Numeral 4.2. EXPERIENCIA, 4.2.1 Experiencia del Oferente en Primas, Pagina 9.**

Solicitamos respetuosamente a la entidad con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993 – Art. 24 Principio de transparencia) sea modificado el pliego de condiciones y sea hábil que el proponente acredite su experiencia con la presentación de ***Máximo cinco (5) certificaciones de contratos de clientes públicos o privados que contenga dos(2) de los ramos objeto de contratación de los últimos 10 años y que la sumatoria total de las certificaciones sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.***

RESPUESTA: No se acepta la observación.

2. ***Numeral 4.2.2 Experiencia del Oferente en Siniestros (5 puntos), Pagina 10.***

En virtud del principio de pluralidad del oferentes y teniendo en cuenta la naturaleza aleatoria del contrato de seguros, donde por el hecho de que el tomador adquiera un programa de seguros, no significa que se materialice el riesgo y que ocurra un siniestro, respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que la acreditación de experiencia en siniestros demuestren mediante la certificación del pago de indemnización de siniestros en mínimo tres (3) de los ramos solicitados en este proceso, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial, que la fecha de ocurrencia e indemnización se encuentre dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y que pueda presentar en formato libre siempre y cuando contenga como mínimo la información solicitada por la entidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

3. ***SINIESTRALIDAD:*** *Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la reocurrencia de siniestros.*

RESPUESTA: Se incluye la información disponible de la siniestralidad.

SINIESTRALIDAD - CAJA HONOR					
RAMO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
VIDA GRUPO	$ 0	$ 0	$ 35.087.009	$ 0	$ 0
AUTOMÓVILES	$ 0	$ 0	$ 2.361.136	$ 13.222.266	$ 1.142.112
MANEJO	$ 0	$ 0	$ 218.180.399	$ 8.908.800	$ 0
RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.605.042	$ 0
SOAT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.250	$ 0
TRDM	$ 1.757.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 1.757.017**	**$ 0**	**$ 255.628.544**	**$ 34.844.358**	**$ 1.142.112**

Ahora bien, en cuanto a lo que ha realizado La Entidad, informamos que con el fin de mitigar la ocurrencia de siniestros, se han adelantado capacitaciones a los funcionarios por parte de la Unidad de Control Disciplinario, el Área de Talento Humano, la oficina Asesora de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno, los mismos asesores de Seguros y proveedores de servicios de tecnología, como Ciberseguridad, lo que ha evitado casos de siniestralidad. Adicional a ello, la Entidad cuenta con un Sistema integrado de Gestión, el cual se encuentra compuesto por los siguientes Subsistemas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 27001:2013, NTC ISO 45001:2018, SARSICI Sistema de Administración de Riesgo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. SARLAFT Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. SARO Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARC Sistema de Administración de Riesgo de Crédito. SARM Sistema de Administración de Riesgo de Mercado. SARL Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez. MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4. ***INFORMACIÓN FINANCIERA****: Solicitamos a la entidad suministrar los estados financieros comparativos de los últimos 2 años fiscales acompañados de sus respectivas notas e informe del revisor fiscal. En el caso de que la utilidad sea negativa en alguno o los dos periodos, agradecemos a la entidad aclarar las razones que explican dicho resultado.*

RESPUESTA: Se adjuntan los Estados Financieros requeridos.

5. ***VISITAS CONTRALORÍA*** *Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.*

RESPUESTA: Actualmente la Entidad se encuentra con una visita de la Contraloría, no obstante, para la auditoría de la vigencia 2023 se establecieron aproximadamente 16 hallazgo y el plan de mejoramiento se encuentra gestionado oportunamente.

6. ***PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL****: Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.*

RESPUESTA: Actualmente, no se existen hallazgos de incidencia fiscal que generen procesos de Responsabilidad de funcionarios o exfuncionarios de la Entidad.

7. ***PROYECTOS**: Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.*

RESPUESTA: Caja Honor a la fecha no ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares, así mismo, actualmente no se cuenta con un proyecto planificado para desarrollar en los próximos 5 años.

8. ***FORMULARIOS / PROPOSAL FORM:** Con el propósito de realizar un adecuado análisis del riesgo, así como por exigencia de los reaseguradores que respaldan estos ramos, solicitamos el suministro de los formularios de los ramos de Infidelidad de riesgos financieros, RC Servidores Públicos, debidamente diligenciados, fechados y firmados.*

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta, el cual deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

9. ***MANEJO GLOBAL***

MODALIDAD DESCUBRIMIENTO (Manejo): Mediante la Ley 389 de 1997 el legislador colombiano admitió la posibilidad de ofrecer la póliza de manejo mediante la modalidad de reclamación por descubrimiento. Los seguros por ocurrencia son adecuados para aquellos riesgos en los cuales la causa, el hecho y la manifestación del daño se surten de manera simultánea en el tiempo tal como puede ser un accidente de tránsito; pero algunas actividades humanas hacen que la manifestación del daño no emerja inmediatamente con la causa o el hecho que le origina. Para estos casos donde la manifestación del daño es tardía, el sistema por ocurrencia genera algunas dificultades para el asegurado y asegurador, dentro de las cuales destacan: entre la fecha que se presenta el hecho y su manifestación puede superarse el termino prescriptivo y por esta vía quedar el reclamo sin cobertura y cuando los hechos sean presentados sucesivamente en diferentes vigencias (ej: en un peculado continuo) se presentan dificultades para determinar la póliza afectada, y con ello la manera en que aplican los diferentes sublímites, deducibles, etc. La modalidad por ocurrencia para estos casos genera una mayor siniestralidad, pues algunas autoridades consideran procedente la afectación de todas las pólizas vigentes durante los hechos dañosos. Esta circunstancia deteriora los resultados del ramo de manejo en el sector asegurador colombiano y dificultan su aseguramiento a largo plazo además de encarecer los costos de estas pólizas. Estas circunstancias generan graves inconvenientes en la estructura financiera y actuarial del seguro, dejando serios interrogantes sobre la manera de financiar un sistema asegurador de esta naturaleza. Contrario sensu la modalidad por descubrimiento permite una mayor claridad en la configuración del siniestro pues se tendrá como tal la fecha en que el asegurado descubre la pérdida. Por lo cual respetuosamente solicitamos que la modalidad de cobertura sea descubrimiento para la póliza de manejo.

RESPUESTA: Se aclara que la vigencia actual de la póliza es por “descubrimiento” y en el pliego se solicita con esta misma modalidad.

10. ***INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS***

Cobertura de huelga, motín, conmoción civil o popular y actos mal intencionadas de terceros para dineros y títulos valores.: Considerando la naturaleza de este seguro, solicitamos aclarar que se cubren bajo la misma los actos de deshonestidad de empleados que ocurran durante estos eventos.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

11. *Agradecemos trasladar a condiciones adicionales la siguiente cobertura **Extensión de terremoto e incendio y líneas aliadas para títulos valores.** Sublímite 10% del*

valor asegurado (inundación, motin, conmocion civil o popular, huelga, daños por agua, explosión, frigorificos,huracan, granizo, aeronaves, vehículos, humo, incendio y/o rayo, terremoto, temblor de tierra y/o erupcion volcanica y daño malicioso)

RESPUESTA: No se acepta la observación.

12. *Por favor suministrarnos la relación de obras de arte, indicándonos su ubicación y valor asegurado individual*

RESPUESTA:

PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMPRA	VALOR ADQUISICIÓN
Grupo	26	19650501	OBRAS DE ARTE
19530	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19531	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19532	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19533	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19534	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19535	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19536	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19537	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19538	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19539	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19540	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	500,000.00
19541	Cuadros en Ôleo	30/10/2009	1,005,200.00
			6,505,200.00

13. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

MODALIDAD DE COBERTURA DE LA PÓLIZA: Agradecemos aclarar si la modalidad de Cobertura que desea contratar es bajo la modalidad "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el primer inciso del artículo 4º de la Ley 389 de 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia comunicados en tal periodo al asegurado y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado.

Anticipo de Gastos de Defensa, 50% de los gastos de defensa.
Solicitamos amablemente a la entidad aclarar que la Aseguradora modificar la cláusula con la siguiente aclaración que colocamos entre resaltamos

…anticipará pago del 50% del valor de los gastos de defensa, excepto para los procesos penales que operarán bajo la modalidad de reembolso, ***siempre que la imputación no sea a título de dolo …***

RESPUESTA: La modalidad requerida es "por reclamación". No se acepta la observación de modificar la cláusula.

14. AUTOMOVILES

Vehículo de Reemplazo Solicitamos amablemente aclarar que opera conforme clausulado de la aseguradora.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se ajusta en el ANEXO No 11 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES 2025, pero se mantienen los días de vehículo de reemplazo. Para pérdidas parciales 15 días y Pérdidas totales 30 días.

15. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Ampliación aviso de siniestro, con término de noventa (90) días, Solicitamos amablemente se aclara que para la cobertura de amit el termino serán 10 días.

RESPUESTA: Se ajustará la ampliación de Aviso de siniestro para AMIT a 30 días. Ver Anexo No. 11 modificado.

16. *Eliminar y/o trasladar a condiciones adicionales la cobertura de Valores globales teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto 4865 de 2011 emitido pro el Ministerio de Hacienda y crédito público, reglamentado por la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia y circular externa 006 de 2018 SFC, además que consideramos va en contra del principio indemnizatorio de que trata el artículo 1088 DEL Código de Comercio y los acuerdos sobre la cuantía máxima de la indemnización consagrados en el artículo 1089, y la normatividad tendiente a que los servidores públicos aseguren debidamente los bienes e intereses del Estado*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

17. *Solicitamos amablemente a la entidad en la cobertura de VALORES GLOBALES SIN RELACIÓN DE BIENES hacer la claridad que para futuras inclusiones la entidad suministrara la relación de bienes y valores a asegurar.*

RESPUESTA: No se acepta la observación

18. **VIDA GRUPO**

Solicitamos amablemente publicar el listado de asegurados donde se incluya la fecha de nacimiento de cada asegurado y el documento de identificación y salario individual.

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta, en todo caso la información que se brindará corresponderá a la fecha de nacimiento y relación de salarios, el cual deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

INCENDIO TERREMOTO Y VIDA DEUDORES

19. Teniendo en cuenta que la entidad tiene un slip para estas pólizas solicitamos amablemente indicarnos cual es requerimiento dado que entendemos actualmente ya se encuentran contratadas, y al revisar los procesos de la contratación, vemos que la entidad tiene un proceso específico para estas dos pólizas.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

3. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- **SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES**

1. **DETALLE DE ASEGURADOS**

Favor informar el detalla de asegurados con información de fecha de nacimiento, valor asegurado, saldo a la fecha, si es o no personal activo de la fuerza pública.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

2. **VIGENCIA**

Favor Aclarar vigencia superior a un año, Desde el 01/09/2024 a las 00:00 Horas, Hasta el 31/08/2026 a las 23:59 Horas

RESPUESTA: Se aclara que la vigencia de todas las pólizas del programa de seguros es del 13/05/2025 00:00 horas al 12/05/2026 23:59 horas.

3. **INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE**

¿Favor Aclarar para el amparo de Incapacidad Total Permanente nombran según calificación ley 100 - ¿Régimen especial para Fuerzas Militares, ley 100 para los que ya no son activos de las fuerzas militares?

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

4. **LIMITES EDADES DE PERMANENCIA**

Se solicita limitar las edades de permanencia del amparo de Incapacidad Total Permanente ya que esta ilimitada y la propuesta es edad de permanencia hasta 70 años más 364.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

5. **EXTRA-PRIMAS**

Favor eliminar cláusula de extraprimas automáticas o en su defecto modificar los % de estas.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

6. **AMPARO AUTOMATICO**

Favor aclarar cláusula de AMPARO AUTOMATICO, ya que el objetivo de la cláusula es dar un tiempo en promedio de 60 días para enviar a la compañía de seguros las solicitudes de asegurabilidad y se está tomando según el texto actual como requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

7. **PRE EXISTENCIA**

Se solicita otorgar cobertura de preexistencias según la compañía de seguros, ya que para otorgar esta cláusula depende de la información del grupo asegurado, saber dónde está la concentración del grupo asegurado, adicional de la información detallada de la siniestralidad.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

8. **SINIESTRALIDAD**

Favor informar el detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años, donde informe valor pagado, valor reserva, causa de siniestro, edad del siniestrado o fecha de nacimiento, fecha del siniestro u ocurrencia.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años.

De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

9. ASEGURADO

Favor informar si hay listados de los asegurados de los productos de seguros de personas con fechas de nacimiento, valor asegurado de saldo insoluto, si o no asegurado activo a la fuerza pública.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

10. ENFERMEDADES O PATOLOGIAS

Favor informar si hay asegurados con enfermedades o patologías en curso, solo se requiere edad y diagnostico (sin nombre ni documento de la persona ya que no es necesario) Solicitamos aclarar los requisitos habilitantes y motivos de descalificación.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

- **PÓLIZA INCENDIO**

11. RELACION DE BIENES

Agradecemos a la entidad suministrar la relación de bienes asegurados (inmuebles, ubicación. valores).

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

12. SINIESTRALIDAD DETALLADA

Agradecemos a la entidad suministrar la relación detallada de la siniestralidad. Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, número del siniestro (cuando aplique), valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia

o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la recurrencia de siniestros

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

13. DEDUCIBLES

Respetuosamente solicitamos ampliar el rango a los deducibles, teniendo en cuenta que en lo atinente a este criterio de evaluación debe existir igualdad y equidad de condiciones tanto para el contratante como para el contratista y que al ampliar dicho margen se estaría garantizando la pluralidad de oferentes de que trata el régimen legal y normativo vigente, más aún si se tiene en cuenta que son pocas las compañías de seguros que actualmente pueden dar aplicación de deducibles tan bajos o nulos. Por ende, sugerimos reconsiderar los porcentajes establecidos.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

- **VIDA GRUPO FUNCIONARIOS**

14. Anexo 11 coberturas obligatorias, Enfermedades graves: Con el fin de evitar ambigüedades frente a esta cobertura se solicita a la entidad aclarar que dicha cobertura opera como anticipo del amparo básico.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver Anexo No. 11 modificado.

15. Anexo 11 coberturas obligatorias: Se solicita a la entidad aclarar que la definición de las coberturas y exclusiones serán las contenidas en el condicionado general de las compañías oferentes.

RESPUESTA: Las coberturas y exclusiones que no se encuentren dentro de las condiciones obligatorias del ANEXO No 11 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES 2025, se regirán por las contenidas en el condicionado general de la Aseguradora Adjudicataria. Se modifica el pliego.

16. Anexo 11 Cláusulas básicas obligatorias indica: “Extensión del periodo de cubrimiento, hasta treinta (30) días calendarios, después del retiro del asegurado de la entidad.” Se solicita a la entidad incluir el siguiente texto: “siempre que la póliza este vigente”, lo anterior como quiera que la delimitación de responsabilidad en el tiempo del asegurador está dada por la vigencia del contrato de seguro.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver Anexo No. 11 modificado.

17. Con relación a la designación de beneficiarios gratuitos al ser un derecho propio del asegurado consagrado en los articulados 1141 y 1146 del Código de Comercio, para su eficacia es importante que dicha voluntad expresa sea previamente establecida por el asegurado, por lo que agradecemos informar si los formatos de designación de beneficiarios van a estar custodiados por el Tomador o serán remitidos a la compañía de seguros.

RESPUESTA: La Entidad contratará este ramo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Decreto 2701 de 1988, por lo tanto, no hay lugar a la designación de beneficiarios gratuitos. Los beneficiarios son de carácter legal los establecidos en el artículo 59 del Decreto 2701 de 1988.

18. Anexo 10 Valores asegurados: Se solicita a la entidad incluir la fecha de nacimiento o edad de los asegurados, por tratamiento de datos no es necesario relacionar nombres o documentos de identidad, pero es fundamental para el buen análisis del riesgo y garantizar la pluralidad de oferentes se pueda informar el dato solicitado.

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta, en todo caso la información que se brindará corresponderá a la fecha de nacimiento y relación de salarios, el cual deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

19. Agradecemos a aclarar a la entidad si el proceso cuenta con intermediario de seguros, de ser así, indicar el porcentaje de comisión solicitado.

RESPUESTA: Si, la Entidad cuenta con intermediario de seguros y las comisiones son las determinadas por ramo por cada oferente.

20. Anexo 11 coberturas obligatorias: Se solicita a la entidad aclarar que la definición de las coberturas y exclusiones serán las contenidas en el condicionado general de las compañías oferentes.

RESPUESTA: Las coberturas y exclusiones que no se encuentren dentro de las condiciones obligatorias del ANEXO No 11 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES 2025, se regirán por las contenidas en el condicionado general de la Aseguradora Adjudicataria. Se modifica el pliego.

21. Anexo 11 coberturas obligatorias Gastos médicos: De acuerdo con lo establecido en la circular básica jurídica parte 2, Titulo IV, Capitulo II numeral 3.6.3.1, indica las clases de seguros de grupo, refiriéndose respecto el seguro de Vida grupo Deudores con el siguiente alcance: “Cuyo objeto es la protección contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo éste, en todos los casos, la calidad de tomador.” Lo anterior en concordancia con lo indicado el artículo 1137 interés asegurable que reza: “Toda persona tiene interés asegurable (…) En la de aquellas cuya muerte o incapacidad pueden aparejarle un perjuicio económico, aunque éste no sea susceptible de una evaluación cierta.”

Como se puede colegir el alcance del seguro de deudores tiene como fin cubrir el interés del acreedor por la falta de pago de los deudores en caso de muerte o incapacidad, por tanto, la cobertura de Gastos médicos solicitada no guarda relación jurídica ni técnica para el seguro requerido, por lo que se solicita a la entidad eliminar dicha condición.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

22. Pliego de condiciones, Capitulo II nota 3: “Se relacionan las pólizas de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores que actualmente no tienen obligaciones

aseguradas con la posibilidad que durante la vigencia se requiera incluir obligaciones y su inicio dependerá de la solicitud que adelante la Entidad en su momento" si bien la entidad indica que no cuenta con listado de deudores se solicita se informe cual es la proyección de créditos a otorgar mensuales y anuales en cantidad y valores, así valores máximo a otorgar por deudor.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

23. IRF: Se solicita formulario actualizado

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta, el cual deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

- **RCSP:**

24. Se solicita formulario actualizado

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta, el cual deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

25. Se solicita informar la fecha de retroactividad

RESPUESTA: La retroactividad de las pólizas de IRF, Manejo Global y RCSP es 22-08-2018, que es la fecha con la cual cuentan actualmente estas pólizas.

26. sublimitar los gastos de defensa

RESPUESTA: El sublímite de gastos de defensa que se tiene actualmente es del 50%.

- **MANEJO:**

27. Relación de cargos

RESPUESTA: Los 382 cargos aprobados en la Planta de Personal de Caja Honor. Se Adjunta el Decreto 076 y 077 de 2022.

28. Se solicita cambiar la cobertura a Ocurrencia

RESPUESTA: No se acepta la observación.

29. Se solicita relación de siniestralidad detallada y valorizada

RESPUESTA: Se remite información de siniestralidad:

SINIESTRALIDAD - CAJA HONOR					
RAMO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
VIDA GRUPO	$ 0	$ 0	$ 35.087.009	$ 0	$ 0
AUTOMÓVILES	$ 0	$ 0	$ 2.361.136	$ 13.222.266	$ 1.142.112
MANEJO	$ 0	$ 0	$ 218.180.399	$ 8.908.800	$ 0
RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.605.042	$ 0
SOAT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.250	$ 0
TRDM	$ 1.757.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 1.757.017**	**$ 0**	**$ 255.628.544**	**$ 34.844.358**	**$ 1.142.112**

- **TRDM:**

30. Se solicita relación de valores asegurados detallados y valorizados

RESPUESTA: Esta información se detalla en el ANEXO No 10 VALORES ASEGURADOS Y RELACION DE LOS BIENES.

31. Se solicita relación de siniestralidad detallada y valorizada

RESPUESTA: Se remite información de siniestralidad:

SINIESTRALIDAD - CAJA HONOR					
RAMO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
VIDA GRUPO	$ 0	$ 0	$ 35.087.009	$ 0	$ 0
AUTOMÓVILES	$ 0	$ 0	$ 2.361.136	$ 13.222.266	$ 1.142.112
MANEJO	$ 0	$ 0	$ 218.180.399	$ 8.908.800	$ 0
RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.605.042	$ 0
SOAT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.250	$ 0
TRDM	$ 1.757.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 1.757.017**	**$ 0**	**$ 255.628.544**	**$ 34.844.358**	**$ 1.142.112**

- **AUTOMOVILES**

32. Se solicita Sublimtar y bajar el valor asegurado para las motos para el amparo de RCE.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

4. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1. Corrección de fechas para la póliza de vida grupo funcionarios: a. Respetuosamente observamos que en la Página 4 se indica que la póliza de "Vida Grupo Funcionarios" tiene un vencimiento al "12/05/2025", pero en otras secciones aparece "Fechs apridacian 97-42-2525" o variaciones similares, lo que parece un error tipográfico. Amablemente solicitamos a la entidad revisar y corregir estas fechas para garantizar coherencia con el cronograma del ramo de vida.

RESPUESTA: No procede la observación dado que en el pliego no se evidenció el error tipográfico referenciado. Se confirma que la fecha de vencimiento es 12/05/2025 23:59 horas.

2. Relación entre el presupuesto y el valor asegurado de vida grupo funcionarios: a. Con todo respeto, notamos que el presupuesto total de $760.000.000 (Página 3) incluye todos los ramos, pero el valor asegurado de "Vida Grupo Funcionarios" es de $19.986.392.064 (Página 4), lo que genera incertidumbre sobre la proporción destinada específicamente a esta póliza. Amablemente pedimos a la entidad aclarar cómo se distribuye el presupuesto para este ramo.

RESPUESTA: Se aclara que de acuerdo con la Convocatoria Pública y la necesidad de la Entidad, quien esté interesado en presentar ofertar debe contar con todos los ramos solicitados en la Convocatoria Pública, el proceso no se adjudicará por grupos de ramos. Ver Adenda No. 3.

3. Ausencia de valor asegurado para vida grupo deudores: a. Gentilmente señalamos que en la Página 4, el ramo "Vida Grupo Deudores" aparece con un valor asegurado de "$ -" y sin fecha de vencimiento, lo que podría generar confusión sobre su alcance y condiciones. Respetuosamente pedimos a la entidad precisar las especificaciones técnicas y financieras de esta póliza.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

4. Especificaciones técnicas de las pólizas de vida: a. Con el debido respeto, observamos que el Anexo 4 (Página 26) menciona la obligación de cubrir "Vida Grupo Funcionarios (12 salarios x funcionario)" y "Vida Grupo Deudores", pero no detalla condiciones específicas como deducibles o coberturas mínimas, remitiendo al Anexo 11. Amablemente solicitamos a la entidad incluir o aclarar estas condiciones para los ramos de vida.

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

5. Posibilidad de ofertas separadas para pólizas de vida: a. Respetuosamente notamos que el pliego, en el Anexo 4 (punto 18) y el Capítulo V (causal 3, Página 12), sugiere que se espera una oferta unificada para todo el programa, incluyendo "Vida Grupo Funcionarios" y "Vida Grupo Deudores", sin permitir ofertas separadas por ramo. Amablemente pedimos a la entidad aclarar si es posible presentar propuestas individuales para estos seguros de vida.

RESPUESTA: Se aclara que de acuerdo con la Convocatoria Pública y la necesidad de la Entidad, quien esté interesado en presentar ofertar debe contar con todos los ramos solicitados en la Convocatoria Pública, el proceso no se adjudicará por grupos de ramos. Ver Adenda No. 3.

6. Régimen contractual aplicable a las pólizas de vida: a. Respetuosamente observamos que en la Página 3 se indica que Caja Honor no se rige por la Ley 80 de 1993, pero se mencionan inhabilidades estatales, lo que podría generar dudas sobre las normas aplicables a la contratación de "Vida Grupo Funcionarios" y "Vida Grupo Deudores". Amablemente pedimos a la entidad precisar el marco normativo para estos ramos.

RESPUESTA: Los contratos que celebre LA CAJA se someten a su Manual Interno de Contratación vigente y al Derecho Privado, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, también se somete, al ser una entidad del Estado al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

7. Póliza de seriedad y su impacto en los ramos de vida: a. Con el debido respeto, notamos que la póliza de seriedad (Página 5) exige un 20% del valor de la oferta total con vigencia de 2 meses, pero no se indica cómo afecta esto a oferentes interesados solo en los ramos de vida. Respetuosamente pedimos a la entidad aclarar este requisito en caso de ofertas parciales.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se aclara que de acuerdo con la Convocatoria Pública y la necesidad de la Entidad, quien esté interesado en presentar ofertar debe contar con todos los ramos solicitados en la Convocatoria Pública, el proceso no se adjudicará por grupos de ramos. Ver Adenda No. 3.

8. Causal de rechazo y claridad en los requisitos de vida: a. Gentilmente señalamos que la causal 2 del Capítulo V (Página 12) sobre propuestas no "claras y precisas" podría aplicarse subjetivamente a las pólizas de vida, como "Vida Grupo Funcionarios". Amablemente solicitamos a la entidad definir criterios objetivos para este ramo.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Las causales de rechazo aplican para la oferta de manera general y corresponde al Programa General de Seguros, en ese sentido aplica para todos los ramos de la Convocatoria.

9. Subsanabilidad limitada en las pólizas de vida: a. Con mucho respeto, observamos que el Capítulo IV (Página 12) limita la subsanación a requisitos habilitantes, excluyendo aspectos de puntaje que podrían incluir condiciones de "Vida Grupo Funcionarios" o "Vida Grupo Deudores". Por favor, pedimos a la entidad considerar mayor flexibilidad para estos ramos.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La subsanabilidad aplica para la oferta de manera general y corresponde al Programa General de Seguros, en ese sentido aplica para todos los ramos de la Convocatoria.

10. Protección de información en propuestas de vida: a. Respetuosamente notamos que el Anexo 2 (Página 23, punto 16) asume que la oferta, incluyendo datos de "Vida Grupo Funcionarios" o "Vida Grupo Deudores", no es confidencial salvo declaración expresa, lo que podría afectar derechos de los oferentes. Amablemente solicitamos a la entidad revisar este punto para estos seguros.

RESPUESTA: El numeral mencionado del Anexo No. 2 faculta al interesado indicar si tiene o no información confidencial en su oferta, por favor atender lo indicado en el anexo.

5. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

1. ***PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA***

Se solicita a la entidad:

- *el valor asegurado de la garantía sea el 10% del valor del presupuesto, teniendo en cuenta que el 20% es un valor alto.*
- *Se confirme el nit de la entidad.*

RESPUESTA: No se acepta la observación. Debe ser beneficiario la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, identificada con NIT 860.021.967-7.

2. ***EXPERIENCIA EN PRIMAS Y SINIESTROS:***

Se solicita a la entidad se permita acreditarla con:

- *mínimo tres ramos*
- *no se pide límite de periodo entre el 2020 y 2024, teniendo en cuenta que la experiencia no se borra al pasar del tiempo.*
- *en caso de ser negativa la anterior, se solicita se permita acreditarla con experiencia en los últimos 10 años*

por otro lado se solicita a la entidad, se aclare, si la experiencia en primas debe estar registrada en el RUP.

RESPUESTA: No se acepta la observación.
La experiencia en primas, se solicita a través de certificaciones de los clientes.

3. ***CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS***

Solicitamos a la entidad, sea incluido demostrar que es una entidad cooperativa

RESPUESTA: No se acepta la observación.

4. **DOCUMENTOS QUE OTORGAN PUNTOS**

Se solicita a la entidad, se incluya emprendimiento de mujeres y se dé puntaje adicional, según lo establecido por la norma, la cual cita *"**Criterios Diferenciales para Emprendimientos, Empresas de Mujeres y Mipymes**. En aplicación de los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, cuando el proponente cumpla con la condición de Emprendimiento o Empresa de Mujeres en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14"*

Y Se permita ser acredita bajo el formato establecido por cada aseguradora.

RESPUESTA: No se acepta la observación en el sentido de que la Entidad dio aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, en razón a la naturaleza del proceso contractual.

5. ***CRONOGRAMA***

Se solicita a la entidad, se amplie en dos días hábiles la subsanación.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Ver Adenda No. 2.

6. ***FORMATOS***

Se solicita a la entidad, se compartan los anexos que deben ser diligenciados y aportados en formato Word.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se publicarán los anexos en la página de CAJA HONOR.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO MANEJO OFICIAL**

7. *Agradecemos aceptar cobertura bajo la modalidad de ocurrencia, con el fin de tener oportunidad de participar en el proceso.*

RESPUESTA: No se acepta la observación, en razón a que actualmente la modalidad de la póliza es por “descubrimiento”

8. *Agradecemos permitir sublimitar la siguiente cláusula Pago de reclamos con base en la determinación de responsabilidad de empleados del asegurado en la investigación administrativa, sin necesidad del fallo o de responsabilidad fiscal.*

RESPUESTA: En las condiciones complementarias, cada aseguradora puede ofrecer los sublímites que tenga la capacidad de otorgar.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO RCSP**

9. *Solicitamos se permita sublimitar los gastos de defensa por persona y por proceso, con el fin de mitigar el riesgo ante eventualidades y que haya cobertura para varios eventos.*

PRESPUESTA: No se acepta la observación.

10. *Agradecemos informar sí a partir de la fecha de retroactividad, ¿la póliza ha interrumpido su vigencia en algún periodo?*

RESPUESTA: No, la póliza de RCSP ha tenido continuidad.

11. *Solicitamos publicar los formularios debidamente diligenciados y firmados.*

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta y deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO AUTOMOVILES**

12. *Agradecemos aclarar que el VEHÍCULO DE REMPLAZO, opera de conformidad con las condiciones generales de la compañía adjudicataria y que solo aplica para vehículos livianos, (no aplica para motos, pesados, buses, busetas, etc)*

RESPUESTA: Se acepta la observación, se ajusta en el ANEXO No 11 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES 2025, pero se mantienen los días de vehículo de reemplazo. Para pérdidas parciales 15 días y Pérdidas totales 30 días

13. *Gentilmente solicitamos limitar por evento máximo a $2.000.000 la siguiente cláusula: Hurto de elementos dejados en el vehículo del Asegurado*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

14. *Solicitamos ampliar a cinco días el plazo para autorizar reparaciones de los vehículos siniestrados, siendo este un tiempo prudencia teniendo en cuenta el tramite con los concesionarios.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

15. *Agradecemos fijar un sublímite para avisos y letreros, respetuosamente sugerimos $5.000.000*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

16. *Gentilmente solicitamos se sublimite de la cobertura de AMIT y Terrorismo: $10.000.000.000 evento.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO I.R.F.**

17. *Solicitamos a la entidad publicar el formulario de Infidelidad y Riesgos Financieros debidamente diligenciado, fechado y firmado por el representante legal.*

RESPUESTA: Se remitirá información por medio del correo electrónico previo al envío por parte de la Aseguradora del Acuerdo de Confidencialidad, el cual se adjunta a la presente respuesta y deberá ser remitido antes de las 2:00 PM del 14 de abril de 2025

18. *Solicitamos a la entidad publicar EE.FF. Actualizados al último año contable.*

RESPUESTA: Se adjuntan los Estados Financieros requeridos.

19. *Solicitamos a la entidad confirmar la siniestralidad de los últimos cinco (5) años para el ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros.*

RESPUESTA: La Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros no ha tenido siniestralidad en los últimos cinco años.

20. *Solicitamos a la entidad confirmar que desde la fecha de retroactividad solicitada (Agosto 22 de 2018 – 22/08/2018) ha mantenido contratada y sin interrupciones de vigencia la póliza de Infidelidad y riesgos financieros.*

RESPUESTA: La póliza de IRF ha tenido continuidad.

21. *Solicitamos a la entidad modificar e incrementar el DEDUCIBLE BASICO de la póliza de IRF a TODA Y CADA PERDIDA COP $ 100.000.000. Por ende, modificar también la tabla de evaluación*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

22. *Solicitamos a la entidad ajustar la cobertura de DEPOSITOS BANCARIOS AL 50% limite básico asegurado.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

23. *Solicitamos a la entidad disminuir la variable tiempo a 60 días para la Cláusula Básica de "REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA CLAUSULAS Y CONDICIONES" por condiciones de mercado reasegurador.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

24. *Solicitamos a la entidad disminuir la variable tiempo a 60 días para la Cláusula Básica de "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO" por condiciones de mercado reasegurador.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

25. *Solicitamos a la entidad ajustar la cobertura de ANEXO DE CARTA DE EFECTIVO AL 50% limite básico asegurado.*

RESPUESTA: No se acepta la observación.

- **OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO VIDA GRUPO**

26. *Teniendo en cuenta que el valor asegurado es indeterminado, agradecemos se acepten créditos por persona en uno o varios créditos hasta $300.000.000*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

27. *Agradecemos suministrar los correos electrónicos de cada uno de los asegurados, con el fin de atender la circular relacionada para que la compañía de seguros le envié de manera individual el certificado de asegurabilidad.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

28. *Agradecemos brindar la siguiente información del grupo de personas a asegurar:*

- *Si, alguien del grupo asegurado, ha efectuado reclamación por enfermedad grave.*
- *Si, a alguien del grupo asegurado, le han sido diagnosticadas enfermedades consideradas como graves, ejemplo cáncer, sida, enfermedad coronaria.*
- *Si, existen asegurados en proceso de reclamación por siniestro, en la vigencia a terminar.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

- **OBSERVACION: SOBRE SINIESTRALIDAD**

29. *De manera atenta solicitamos suministrar la relación de siniestralidad de los últimos cinco años, indicando: fecha de ocurrencia, valor del siniestro, amparo afectado, estado del siniestro sí está en reserva o ya está pagado.*

RESPUESTA: Se remite información de siniestralidad:

SINIESTRALIDAD - CAJA HONOR					
RAMO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
VIDA GRUPO	$ 0	$ 0	$ 35.087.009	$ 0	$ 0
AUTOMÓVILES	$ 0	$ 0	$ 2.361.136	$ 13.222.266	$ 1.142.112
MANEJO	$ 0	$ 0	$ 218.180.399	$ 8.908.800	$ 0
RC SERVIDORES PÚBLICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.605.042	$ 0
SOAT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.250	$ 0
TRDM	$ 1.757.017	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 1.757.017**	**$ 0**	**$ 255.628.544**	**$ 34.844.358**	**$ 1.142.112**

6. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES.

1. *Teniendo en cuenta que no hay una suma asegurada para este ramo, agradecemos nos indiquen en que parte de la oferta o de qué manera los oferentes podemos indicar la tasa a aplicar para estos créditos, con el fin de que las partes del contrato de seguros, conozcamos cuánto cuesta la prima.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

2. *Teniendo en cuenta que no hay una suma asegurada para este ramo, solicitamos nos informen ¿Cuál sería el período de facturación? "mensual"*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

a. *Cuál es el valor asegurado máximo por crédito que la entidad otorga en uno o varios créditos.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

b. *Cual es la proyección de créditos que la entidad prevé para la vigencia 2025*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

c. *De acuerdo a la estadística ¿Cuántos créditos han sido incluidos en el seguro de vida grupo deudores?*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

d. *Solicitamos permita asegurar créditos sin declaración de asegurabilidad, ni aplicación de preexistencias hasta un monto máximo por crédito o varios créditos de hasta $150.000.000 para personas con edad máxima de 55 años, los demás deben diligenciar declaración de asegurabilidad y sin cobertura de preexistencias.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el

proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

OBSERVACIONES: SOBRE SEGURO INCENDIO DEUDOR.

3. *Teniendo en cuenta que no hay una suma asegurada para este ramo, agradecemos nos indiquen en que parte de la oferta o de qué manera los oferentes podemos indicar la tasa a aplicar para estos créditos, con el fin de que las partes del contrato de seguros, conozcamos cuánto cuesta la prima.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

4. *Teniendo en cuenta que no hay una suma asegurada para este ramo, agradecemos nos indiquen ¿en qué municipios de Colombia la entidad otorga créditos hipotecarios?*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años. De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

5. *Agradecemos aclarar que el valor asegurado del bien a asegurar debe corresponder a valor de reconstrucción o valor comercial y no al valor del crédito, ya que este ya se encentra asegurado por el seguro de vida grupo deudor.*

RESPUESTA: Como se indicó en la Nota 3 del Capítulo II INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR de la Convocatoria Pública, en los ramos de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores no se tienen obligaciones aseguradas a la fecha, sin embargo, se requiere que la Aseguradora que esté interesada en participar en el proceso cuente con dichos ramos para que, de requerirse, pueda suministrarlos a la Entidad. En todo caso, para efectos de brindar una información cercana a lo que solicitan los interesados precisamos que a la fecha la Entidad cuenta con inmuebles que su valor oscila entre los 90 a dos mil millones de pesos y edades de afiliados entre los 25 a 60 años.

De igual manera, indicamos que en los últimos 3 años la Entidad no cuenta con cartera en mora, es decir, obligaciones que generan este tipo de aseguramiento.

- **OBSERVACIONES: SOBRE FACTORES DE CALIFICACION**

6. *Agradecemos permitir otorgar clausulas adicionales con los sublímites que la compañía tenga la capacidad de otorgar, y que se califiquen de manera ponderada con relación a los demás oferentes.*

RESPUESTA: Cada aseguradora puede ofrecer los sublímites (si aplican) que tenga la capacidad de otorgar para lograr cada uno de los puntos. Para este efecto, debe incluir en el ANEXO No 11 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES 2025 por cada ramo y condición la palabra, "**SE ACEPTA**" y el sublímite ofrecido, en estos casos, el mejor oferente obtendrá el punto. En las demás condiciones que no requieran sublímites, las Aseguradoras que diligencien **"SE ACEPTA"** obtendrán el punto. Ver Adena No. 3. Anexo No. 5 modificado.

- **OBSERVACION: SOBRE OFERTA ECONOMICA SOBRE RUBROS O GRUPOS DE RAMOS**

7. *Gentilmente solicitamos indicar sí la oferta económica se debe presentar sobre grupos de ramos o rubros presupuestales; de igual forma de manera respetuosa sugerimos se permita presentar de forma global sobre el presupuesto, teniendo en cuenta que las notas técnicas de las compañías de seguros, son distintas y no habría un parámetro ecuánime sí se agrupa la oferta por ramos y/o rubros presupuestales*

RESPUESTA: Se aclara que de acuerdo con la Convocatoria Pública y la necesidad de la Entidad, quien esté interesado en presentar ofertar debe contar con todos los ramos solicitados en la Convocatoria Pública, el proceso no se adjudicará por grupos de ramos.

Atentamente,

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Elaboró: Dayana Milena Navarro Navarro – Abog. ARCON
Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados – Jefe ARCON

Revisó: Ricardo William Bendeck Acevedo – Subgerente Administrativo